



La Pola Siero, a 31 de agosto de 2017

El abajo firmante D. Edgar Cosío García, con DNI nº 52.618.966-A y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Izquierda Xunida (IU-IX) del Ayuntamiento de Siero y al amparo de lo recogido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate, y aprobación si cabe, por parte del Pleno Municipal la siguiente PROPOSICIÓN

Siero ha sabido dotarse de una red de instalaciones deportivas municipales que han permitido que el deporte llegue a una parte muy importante de la ciudadanía. Además, algunos de esos espacios, siendo propiedad del ayuntamiento son cedidos por el PDM para su uso por parte de los clubes del concejo de manera exclusiva en unos casos y de forma preferente en otros, lo que ha proporcionado a estos unas infraestructuras que en cierta medida ha contribuido a sus éxitos deportivos. Estas cesiones sin embargo, no siempre se han formalizado legalmente sino que en la mayor parte de las ocasiones se han realizado a través de acuerdos tácitos, lo que ha contribuido a crear diferencias (y discriminaciones, por tanto) no solo entre las condiciones de las que disfrutaban los distintos deportes sino incluso entre clubes de la misma modalidad deportiva.

Aunque desde el establecimiento de este modelo el Ayuntamiento asumía los costes ordinarios y de suministros de dichas instalaciones, dentro de la política de apoyo al deporte base, hace años que esta situación ha cambiado para algunas entidades que ahora pagan por el uso de los equipamientos o deben asumir parte o la totalidad de los gastos de gestión y mantenimiento de los mismos. Y al mismo tiempo se han puesto para ciertas disciplinas restricciones a la autofinanciación al prohibir por ejemplo el cobro de entrada en los partidos oficiales (hecho que marca diferencia no solo dentro del municipio sino también con clubes de fuera, dejando a nuestros equipos en inferioridad de condiciones en relación con otros de la misma categoría). En resumen, en los últimos años se ha cargado a las entidades de más gastos, se les ha limitado su capacidad para generar ingresos (cuando la apuesta de las instituciones debería ser la de favorecer que exista la mayor financiación propia posible) y la situación económica del PDM no permite compensar dicho desfase a través de subvenciones. De manera intolerable, también en esto hay diferencias entre las situaciones de los distintos clubes o los distintos deportes.

Por otro lado, infraestructuras que en otros tiempos eran de uso exclusivo son compartidas ahora entre varios clubes, lo que ha traído consigo problemas serios y falta de coordinación entre usuarios, eludiendo no solo el ayuntamiento el necesario control sobre las mismas sino actuando de parte de alguna de las entidades en alguno de los casos.

Por todo ello, y tal y como se valoró necesario hace ya años por parte de la corporación municipal sin que hasta el momento se haya materializado, debe elaborarse a la mayor brevedad un reglamento de uso de las instalaciones deportivas, en el que prime la igualdad entre los deportes y la no discriminación entre entidades deportivas y que recoja entre otros los siguientes apartados:

- Qué entidades pueden ser gestoras gratuitas de una instalación, por tener la sede en el municipio, carecer de ánimo de lucro, estar sus deportistas mayoritariamente empadronados en el municipio, fomentar el deporte base y/o desarrollar una actividad deportiva con gran raigambre e interés para el municipio.
- Qué actividades pueden desarrollarse dentro de la instalación, en qué horarios y con qué opciones (ej. cobro de entradas, publicidad interior y/o exterior y a cargo de quién, barra de centro social, rifas,...)
- Costes que debe asumir la entidad (limpieza, conserjería, mantenimiento,...)
- Mecanismos de control y régimen de sanciones, y en su caso de rescisión del acuerdo, documentación que se deba presentar que garantice el cumplimiento de los puntos anteriores, estadillos y certificaciones de control,...

Por ello el Pleno de la Corporación ACUERDA

- 1.- Autorizar a los clubes deportivos federados que hacen uso de las instalaciones municipales al cobro de entrada al público asistente a las competiciones oficiales como medida fundamental de ayuda a la autofinanciación de las entidades.
- 2.- Que el PDM elabore antes del fin de la temporada 2017/18 un reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales (incluidos los campos de fútbol) que contemple todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y en el que se establezcan claramente los criterios de uso y cesión de las mismas.
- 3.- Que a la mayor brevedad se legalicen las cesiones que actualmente existan de espacios deportivos en el concejo.